

<i>Número de sesiones grupales de motivación al autoempleo.</i>	<i>1 Proyecto de autoempleo en centros de formación</i>	<i>Proyectos de autoempleo en centros de formación: 1 anual.</i>
<i>Número de proyectos de integración de la mujer y la juventud en el mundo laboral.</i>	<i>1 Proyecto de integración de la mujer y juventud en el mundo laboral</i>	<i>Proyectos de integración de la mujer y la juventud en el mundo laboral: 1 anual.</i>

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.

V) Que la estructura de la Carta de Servicios se ajusta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI) Que se le ha dado suficiente difusión interna a esta Carta de Servicios y no se ha presentado ninguna alegación o sugerencia respecto a la misma, procediéndose a la validación de la citada carta.

VII) Que con fecha 30 de julio del presente año, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Servicios de "AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL".

VIII) Que la Carta de "AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL" se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas, con fecha 31 de julio de 2014, ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios de "AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

X) Que, con fecha 18 de Octubre de 2011, el Consejo de Gobierno aprueba el sello "Compromiso con la Calidad" para su utilización por aquellas áreas y servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla comprometidos en actuaciones tales como la implantación de Cartas de Servicios, en reconocimiento al esfuerzo en la consecución de la meta de la implantación de la filosofía de la gestión de la calidad, demostrado por los servicios y áreas de referencia y con el fin de dar visibilidad del mismo a los ciudadanos, correspondiendo a la Consejería de Administraciones Públicas la autorización para el uso del meritado sello.

De acuerdo con lo anterior y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla" y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno:

La aprobación de la Carta de Servicios de "AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL", que se adjunta a la presente propuesta, con la consiguiente autorización para la utilización del sello "Compromiso con la Calidad" por el servicio de referencia."

Lo que le se hace público para su general conocimiento y efectos.

Melilla, a 13 de agosto de 2014.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CARTA DE SERVICIOS

Presentación.

Desde la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla se estudian y adoptan medidas dirigidas a impulsar el desarrollo socioeconómico de la ciudad y el fomento del empleo.

La Consejería tiene como misión colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de la actividad empresarial, así como difundir y estimular potenciales oportunidades de creación de actividad entre emprendedores.

A través de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) Local - Cofinanciada por la Ciudad Autónoma de Melilla y el Servicio Público de Empleo Estatal - se coordinan e impulsan actuaciones en materia de autoempleo y se fomentan iniciativas emprendedoras.

Con la Carta de Servicios se pretende hacer aún más visible este servicio, facilitar el conocimiento por parte de la ciudadanía de Melilla y las condiciones en que se presta, dar a conocer las responsabilidades y compromisos